

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Julio 21 de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos radicación No. **73001-23-33-000-2023-00127-00 promovido por NICOLÁS ÁLVAREZ BERNAL contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, MUNICIPIO DE IBAGUÉ- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL- INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS, Magistrado ponente dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ**, el 27 de junio de 2023 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral **SEXTO**, ordena que se comuniquen la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende: ***Se ordene a los accionados que sin dilación alguna procedan a la entrega inmediata del componente alimenticio a todos los Niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en la institución educativa JOSÉ CELESTINO MUTIS.***

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente procesos deben dirigirse al correo: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

A partir del 1 de agosto de 2023, se recibirán exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA